

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 382-2016-CFFIEE. Bellavista, 07 de julio de 2016.**

Visto, el Pedido del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, solicita a los miembros del Consejo Extender el periodo de Encargatura del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que según el **Art. 46° inciso 46.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente "46.4 Órganos de Apoyo Académico: a) Departamentos Académicos... (Sic)."

Que según el **Art. 72° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que Cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional... (Sic)."

Que, con **Resolución Rectoral N° 618-2014-R** de fecha 04 de setiembre de 2014 se resuelve: "**DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo **Mg. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de julio del 2014 al 12 de julio del 2016".

Que, visto el **Pedido** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, solicita a los miembros del Consejo Extender el periodo de Encargatura del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016.

Que, se tiene en consideración que actualmente el comité electoral universitario no ha convocado a elecciones para Directores de Departamento académico;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 07 de julio de 2016, se acordó: **ENCARGAR**, al del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016 y hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **ENCARGAR**, al del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016 y hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF3822016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Salvador Rodríguez Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO